



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y QUE PRESENTAN NUEVOS MÉRITOS A 31 DE OCTUBRE DE 2023, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE CAUSAN BAJA, RESPECTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO ORDINARIAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELACIONADAS EN EL ANEXO I DE ESTA RESOLUCIÓN.**

**ANTECEDENTES**

**1º)** Mediante Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud de 18 de diciembre de 2023, se aprobó el listado provisional de aspirantes admitidos, excluidos y que causan baja a 31 de octubre de 2023, respecto de las bolsas de trabajo ordinarias que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

**2º)** En dicha Resolución, se concedió a los aspirantes un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del siguiente a su publicación, a fin de que pudieran subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión o baja.

**3º)** Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas dentro del mismo, procede aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos, excluidos y que causan baja a 31 de octubre de 2023, respecto de las bolsas de trabajo ordinarias que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

**4º)** Conforme al artículo 12.3 de la Orden de 12 de noviembre de 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección de personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud, el número de aspirantes admitidos, iniciándose desde la puntuación más elevada y en orden descendente, cuyos méritos van a ser objeto de revisión y valoración por las Subcomisiones Técnicas Específicas de cada categoría/opción se hará en función del promedio anual de llamamientos de personal temporal realizados en la correspondiente categoría y opción, incrementado en un 30%.

Si quedase pendiente de revisar y valorar menos de un 10% de aspirantes del total de personas admitidas en la correspondiente categoría y opción, se deberá proceder a la revisión y valoración de dicho remanente, previa comunicación a la Comisión Mixta.

El número de posición de los aspirantes admitidos cuyos méritos van a ser objeto de revisión y valoración para cada una de las bolsas, según categoría/opción, es el que se indica en el Anexo I de esta Resolución.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de Salud, y por el artículo 8.1.h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, esta Dirección Gerencia,

21.02/2024.11.08.26  
RIBBO SERVIAN, MARIA CARMEN  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7829ee2-d0a1-766c-b975-00569b6280





## RESUELVE

**Primero:** Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos, excluidos y que causan baja a 31 de octubre de 2023, respecto de las bolsas de trabajo ordinarias que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

**Segundo:** Establecer, conforme figura en el Anexo I, el número de posición de los aspirantes admitidos hasta el cual se va a proceder, por la correspondiente Subcomisión Técnica Específica, a la revisión y valoración de los méritos aportados por los mismos.

**Tercero:** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Servicio Murciano de Salud, sito en C/ Central, 7 edificio Habitamia, en la página web del portal sanitario [www.murciasalud.es](http://www.murciasalud.es) y en el Registro General de la Comunidad Autónoma en la Unidad de Atención al Ciudadano de Murcia, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14

**Cuarto:** Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DIRECTORA GERENTE  
P.D. Resolución 12-02-2007, (BORM 22-03-2007)  
La Directora General de Recursos Humanos  
M. Carmen Riobó Serván





## ANEXO I

Categoría/Opción	Posición
ADMINISTRATIVOS	3797
ALBAÑILES	101
ANALISTAS DE APLICACIONES	1078
ANALISTAS DE SISTEMAS	75
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	12896
AUXILIARES DE ENFERMERÍA	16645
AUXILIARES DE FARMACIA	1602
AUXILIARES DE MANTENIMIENTO	629
AYUDANTES DE SERVICIOS	4853
CALEFACTORES	268
CARPINTEROS	47
CELADORES	9437
COCINEROS (GRUPO C1)	109
COCINEROS (GRUPO C2)	731
CONDUCTORES	858
CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	1026
DIPLOMADOS EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	69
DOCUMENTACIÓN (GRUPO A)	0
ELECTRICISTAS	533
ENFERMERÍA	Bolsa completa
ENFERMERÍA DEL TRABAJO	Bolsa completa
ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA	Bolsa completa
ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN PEDIATRÍA	Bolsa completa
ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN SALUD MENTAL	Bolsa completa
FACULTATIVOS DE LABORATORIO DE GENÉTICA CLÍNICA	0
FARMACÉUTICOS	138
FÍSICOS	0
FISIOTERAPEUTAS	3822
FONTANEROS	153
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	285
HIGIENISTAS DENTALES	1283
INGENIEROS INDUSTRIALES	124
INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES	283
LOGOPEDAS	17
MATRONAS	Bolsa completa
MECÁNICOS	165
MÉDICOS DE ADMISIÓN Y DOCUMENTACIÓN CLÍNICA	139





ODONTOESTOMATÓLOGO	350
PINTORES	59
PSICÓLOGOS	155
QUÍMICOS	0
TÉCNICO EN EMERGENCIAS SANITARIAS/CONDUCTOR(SUAP Y UME)	1206
TÉCNICO EN EMERGENCIAS SANITARIAS/TELEOPERADOR (CCU)	511
TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (GRUPO B)	147
TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN ANATOMÍA PATOLÓGICA	1125
TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN DIETÉTICA Y NUTRICIÓN	0
TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA	564
TECNICOS ESPECIALISTAS EN INFORMÁTICA	524
TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO	5569
TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN RADIODIAGNÓSTICO	2103
TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN RADIOTERAPIA	363
TELEFONISTAS-LOCUTORES	1993
TERAPEUTAS OCUPACIONALES	117
TRABAJADOR SOCIAL	1626

21/02/2024 11:08:26

RIODO SERVIAN, MARIA CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7829ee2-d0a1-766c-b975-00569b6280

